



## El Ilustre Colegio de la Abogacía de Almería

Convoca UN PREMIO que consiste en la exención del abono de la cuota de incorporación al Ilustre Colegio que lo convoca, bajo las siguientes bases de adjudicación:

**PRIMERA.-** La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Almería, convoca el PREMIO que se denomina **“PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DEL MÁSTER EN ABOGACÍA Y PROCURA”**, para el mejor expediente académico conseguido por quien haya terminado el Máster en Abogacía y Procura durante el curso académico 2023-2024 por la Universidad de Almería, lo cual se deberá acreditar documentalmente mediante la aportación de copia del título de dicho Máster o resguardo acreditativo equivalente de solicitud.

**SEGUNDA.** - Las personas aspirantes al Premio, deberán presentar en la Secretaría del Ilustre Colegio de la Abogacía de Almería, una instancia dirigida al Excmo. Sr. Decano del Colegio, acompañando, además:

- fotocopia de su D.N.I.,
- copia del título del Máster en Abogacía y Procura en los términos indicados en la anterior base,
- copia de certificación de la Universidad de Almería, acreditativa de las calificaciones obtenidas en cada una de las disciplinas del Máster en Abogacía y Procura exigidas para alcanzarlo, única circunstancia que se valorará para la concesión del Premio, para lo que **se tomará la nota media ponderada del expediente que aparece en dicha certificación académica personal.**

A igual nota, el premio se concederá al aspirante que haya obtenido mayor número de matrículas de honor y, en su defecto, de sobresalientes.

**TERCERA.-** El Premio será entregado por el Colegio de la Abogacía de Almería en la Universidad de Almería, con la colaboración de esta última, en fecha que será anunciada. Consistirá en la EXENCIÓN DEL PAGO DE LA CUOTA DE INCORPORACIÓN a este Ilustre Colegio, la cual deberá realizarse dentro del plazo de los 12 meses siguientes al acto de su otorgamiento. De haberse realizado el pago con anterioridad, la cuota será reembolsada a la persona premiada.

Se entregará igualmente un diploma a la persona ganadora.

**CUARTA.** - El Premio podrá quedar desierto si ninguna de las personas aspirantes superase la nota media ponderada de 8,5 puntos.

**QUINTA.** - Las solicitudes podrán ser presentadas hasta el día 4 de noviembre de 2024.

**SEXTA.** - El jurado estará compuesto por el Excmo. Sr. Decano del Colegio, que lo presidirá, el Director de la Escuela de Práctica Jurídica y un miembro de la Junta de Gobierno del Colegio, actuando este último de Secretario del Jurado.

Almería, 9 de octubre de 2024

